

IQUIQUE, 11 de diciembre del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1495.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- El Memorando 255 del Director Asuntos Estudiantiles de fecha 27.11.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

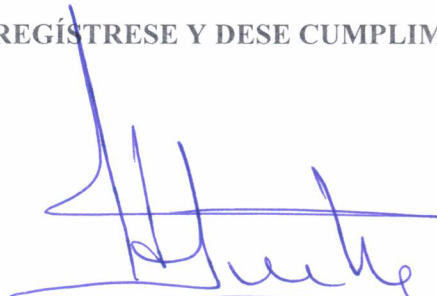
1.- Otórgase Beca Departamento por el 50% del Arancel de Carrera, a la alumna Sra. EDITH ARÉVALO JEREZ, Rut [REDACTED] de la carrera Código 3856, impartida en Arica, desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2012.

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión ARIF05PRO – 010102010764.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



HÉCTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
HVM/SEG/rec

CURSADO
CONTRALORIA INTERN/
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

11 DIC 2012
